



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	007	Fecha	27 de junio de 2023
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veinte y siete días del mes de junio de dos mil veintitrés, a las 10h49, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 20 de junio de 2023.
4. Delegar a la Dirección de Desarrollo Social del GAD Tena, para la ejecución del proyecto "Campeonato por mi derecho a jugar" conforme el artículo 11 de la Ordenanza Codificada para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales Turísticos y Recreativos del Cantón Tena en concordancia con el art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador.
5. Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, siendo las 10h49 minutos se procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 007.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se da a conocer el orden del día a las señoras y señores concejales, quienes sin ninguna observación aprueban el mismo por unanimidad.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2023.

Por secretaría se informa que el acta de fecha 20 de junio, corresponde a la convocatoria No. 006 y en vista de que, dicho documento ha sido puesto en conocimiento del señor alcalde y señores concejales con antelación se da lectura a las respectivas resoluciones:

“1. Dar por conocido el informe técnico Nro. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023 puesto en conocimiento mediante oficio No. 043-CEFATE CEM-2023 de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el doctor Fredy Hermosa Gerente General CEFATE C.E.M.

2. Solicitar a la empresa pública EMPUDEPRO, emita un informe jurídico y financiero a fin de establecer si es o no viable aplicar las recomendaciones emitidas en el informe técnico Nro. 010-GG-CEFATE-C.E.M.-2023”.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “Compañeros, compañeras alguna observación al acta de la sesión No. 006 del 20 de junio de 2023; pongo en consideración para que sea aprobada el acta anterior”.

Por secretaría se da fe que, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 06 de junio de 2023, sin ninguna observación.

CUARTO: DELEGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD TENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CAMPEONATO POR MI DERECHO A JUGAR” CONFORME EL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA CODIFICADA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS INTERCULTURALES TURÍSTICOS Y RECREATIVOS DEL CANTÓN TENA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Por secretaría se procede a dar lectura el Informe Técnico No. 001-A-A-2023 el cual es para la delegación de competencia del Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; suscrito el ingeniero Javier Pozo Monar Asesor de alcaldía, ingeniero Daniel Acosta Figueroa director de Cultura y Turismo y el abogado Fernando Núñez Benítez Procurador Síndico.



Por secretaría se procede a leer las conclusiones del Informe Técnico No. 001-A-A-2023.

“El evento; Del campeonato por mi derecho a jugar; señalado para cumplimiento legal según Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; debe ser ejecutado por el Gobierno Municipal de Tena a través de sus Direcciones, así como también calificado como prioritario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador”.

Por secretaría se procede a leer las recomendaciones del Informe Técnico No. 001-A-A-2023.

“Remitir el presente informe al Concejo Municipal de Tena, para que, en el marco de sus atribuciones, avoque conocimiento del presente informe y autorice la delegación de la competencia señalada en el Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; de tal forma que el proyecto relacionado sea ejecutado por la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena; en aplicación de lo dispuesto en el Art. 69 del Código Orgánico Administrativo (COA)”.

Abogado Fernando Núñez Procurador Síndico: “Señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoras y señores concejales buenos días; efectivamente mediante memorando No. 042-A-A-GADMT-2023 de fecha 22 de junio 2023, la máxima autoridad del Gobierno Municipal de Tena, solicita que se realicen las gestiones que correspondan, con la finalidad de que el proyecto que se relacione con esas actividades, sea ejecutada por la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena, siendo que los niñas y niños corresponden a los grupos de atención prioritaria. El informe deberá ser presentado para aprobación en la siguiente sesión de Concejo.

Es objeto de análisis el Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; mismo que señala lo siguiente: del campeonato por mi derecho a jugar. – El campeonato por mi derecho a jugar surge con la idea de fortalecer los derechos de la niñez el cantón Tena, enmarcados en el deseo de impulsar el deporte en este grupo de atención prioritaria como también incentivar el uso del tiempo libre en actividades recreativas saludables.

Cabe recalcar que estas actividades serán desarrolladas en el tiempo de vacaciones escolares y se los realizará con la participación de niños, niñas del cantón Tena, incluidas las parroquias como: Puerto Napo, Talag, Pano, Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta, Muyuna y la junta cantonal del cantón Tena.

De forma conjunta entre los funcionarios: ingeniero Javier Pozo asesor de alcaldía, licenciado Jhon Javier Chichanda Director Financiero del GAD Municipal de Tena; y la ingeniera Mónica Campaña Carrillo Coordinadora Técnica Administrativa Financiera de la Dirección de Desarrollo Social, se mantuvo una reunión de trabajo en la que se analizó la necesidad para que la Dirección de Desarrollo Social, pueda ejecutar el proyecto que se relacione con el Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; y concluyéndose que la Dirección de Desarrollo Social si cuenta con recursos que permitan la ejecución de un proyecto, por lo que se deberá legalizar la delegación de esa competencia. Por lo tanto, pongo a su consideración señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoras y señores concejales, muchas gracias”.



Señor alcalde Jimmy Reyes: “Compañeras y compañeros concejales como ustedes pueden notar; en una Ordenanza del año 2016 cuando tuve la oportunidad de ser concejal y también presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Turismo y Deporte de la Municipalidad, pudimos hacer constar en la Ordenanza los Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del cantón Tena; la institucionalización del campeonato por mi derecho a jugar tiene una gran historia que ha sido parte de nuestra infancia, nuestra niñez por lo tanto, esto tenemos que fortalecer.

Si bien es cierto, el espíritu ya lo ha determinado la Ordenanza y también lo ha manifestado el compañero procurador síndico, pero más allá de eso, cuando tuvimos precisamente la posibilidad de legislar en mi calidad de concejal el ánimo es la integración barrial, la activación de los barrios, integración de las parroquias para que, nuestros niños, niñas tengan esa posibilidad de sentir amor y cariño por cada uno de sus barrios, de vivir en armonía y que haya una buena vecindad entre moradores y nuestras parroquias; básicamente esa es la naturaleza con la que se creó ese campeonato de mi derecho a jugar.

Es por ello que, en ese entonces se creía conveniente que este evento sea parte de la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad, pero ahora que tenemos esta Dirección de Desarrollo Social que cubre a los grupos de atención prioritaria que los niños, niñas y adolescentes están inmersos pues, creemos que, es oportuno y pertinente que desde esta dirección podamos focalizar. Durante los próximos días, he solicitado el informe técnico para obviamente sin dejar de lado la ejecución del evento, simplemente se extienda las competencias a Desarrollo Social para que, ellos puedan hacer la inversión correspondiente del pedido que lo estoy fundamentando.

También debo indicar y quiero que dentro de esta resolución se establezca una disposición a través de Procuraduría Síndica, se elabore un informe para que en la Ordenanza podamos hacer la Reforma, para que el próximo la Dirección de Desarrollo Social pueda efectuar y sea partícipe de estas actividades que se realizarán en estos próximos días.

Es todo lo que tengo que decir y dejo abierto el debate para que los compañeros y compañeras concejales puedan intervenir si así lo desean por favor para que den su criterio”.

Concejal Alberto Shiguango: “Estimado alcalde, estimada señora vicealcaldesa, compañeros, compañeras concejales, distinguidos directores, compañeros coordinadores, señores de la prensa y público en general; una vez escuchado el informe por parte de la Dirección Jurídica y además de eso el articulado pertinente a la Ordenanza modificada, más bien solicito que se mocione o que se delegue a la Dirección de Desarrollo Social para que, sea la encargada de este evento tan importante para seguir ejecutando, como manifestó el señor alcalde barrios, parroquias y comunidades sean partícipes de este gran evento donde mociono se delegue a la Dirección de Desarrollo Social”.

Concejal Luis Rodríguez: “Señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, directores, coordinadores, medios de comunicación y público presente; todo lo que sea en beneficio del deporte es bienvenido por eso voy hacer eco de sus palabras señor alcalde lo que usted en campaña anuncio que a futuro la Dirección de Cultura también sea de Deporte por parte de la municipalidad”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “Señor alcalde, compañeros concejales, directores departamentales y público en general; felicitarle a usted por la iniciativa, el deporte es salud



venga desde donde venga se importante esta Ordenanza para que, sea manejada desde la Dirección de Desarrollo Social, pues bien apoyo la moción del compañero Alberto, estoy totalmente de acuerdo”.

Por disposición del señor alcalde, por secretaría se procede a tomar votación.

- Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- Señora concejala Sisa Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “aprobado”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

Por disposición del señor alcalde, por secretaría se procede a tomar votación para determinar si la presente resolución se declara con el carácter de urgente.

- Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “aprobado”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “aprobado”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “aprobado”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “aprobado”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “aprobado”.
- Señor concejal Alberto Shiguango, “aprobado”.
- Señora concejala Sisa Pacha Vargas, “aprobado”.
- Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “aprobado”.

CONSIDERANDO

Que: el informe técnico Nro. 001-A-A-2023 suscrito por el ingeniero Javier Pozo asesor de alcaldía, ingeniero Daniel Acosta director de Cultura, Turismo y Patrimonio, Abogado Fernando Núñez director de Procuraduría Síndica y; puesto en conocimiento mediante memorando No. 043-A-A-GADMT-2023 de fecha 23 de junio de 2023, indica en la parte pertinente lo siguiente:

“CONCLUSIÓN: El evento; Del campeonato por mi derecho a jugar; señalado para cumplimiento legal según Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; debe ser ejecutado por el Gobierno Municipal de Tena a través de sus Direcciones, así como también calificado como prioritario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador.



RECOMENDACIONES: Remitir el presente informe al Concejo Municipal de Tena, para que, en el marco de sus atribuciones, avoque conocimiento del presente informe y autorice la delegación de la competencia señalada en el Art. 11 de la Ordenanza para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; de tal forma que el proyecto relacionado sea ejecutado por la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena; en aplicación de lo dispuesto en el Art. 69 del Código Orgánico Administrativo (COA)”.

Que: la ORDENANZA CODIFICADA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS INTERCULTURALES, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS DEL CANTÓN TENA. – artículo 11 “Del campeonato por mi derecho a jugar. – El campeonato por mi Derecho a Jugar surge con la idea de fortalecer los derechos de la niñez del cantón Tena, enmarcados en el deseo del impulsar el deporte en este grupo de atención prioritaria como también incentivar el uso del tiempo libre en actividades recreativas saludables”.

Que: la Constitución de la República del Ecuador 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

RESUELVE

1. Dar por conocido el informe técnico Nro. 001-A-A-2023 suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía, ingeniero Daniel Acosta, director de Cultura, Turismo y Patrimonio, Abogado Fernando Núñez, director de Procuraduría Síndica.
2. Delegar a la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la organización del evento “Campeonato por mi derecho a jugar” conforme lo establece el artículo 11 de la Ordenanza Codificada para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales Turísticos y Recreativos del Cantón Tena en concordancia con el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.
3. Disponer al abogado Fernando Núñez, director de Procuraduría Síndica elabore el proyecto de reforma a la Ordenanza Codificada para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales Turísticos y Recreativos del Cantón Tena; a fin de que, la Dirección de Desarrollo Social, asuma la competencia y organización del evento denominado “Campeonato por mi derecho a jugar”.
4. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

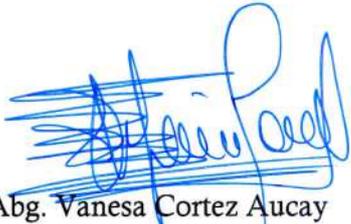


Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 11H05 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 27 de junio de 2023.



Abg. Jimmy Reyes
ALCALDE DEL TENA



Abg. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

